

Convocatoria de proyectos de investigación del CUCSH 7.1-2010

El Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades convoca a sus profesores investigadores a solicitar apoyos financieros del presupuesto ordinario, los cuales serán sometidos a concurso bajo las siguientes bases:

1. OBJETIVOS:

- a) Fomentar, desarrollar y consolidar los programas educativos, a través del apoyo a proyectos de investigación integrados en los planes de trabajo de los Cuerpos Académicos.
- b) Desarrollar y consolidar las líneas de investigación de los Cuerpos Académicos y fortalecer su articulación con los departamentos básicos y especializados.
- c) Fomentar acciones institucionales encaminadas a la generación de conocimiento científico en el ámbito de las ciencias sociales y humanidades.

2. RUBROS ÚNICOS QUE SERÁN APOYADOS

Gastos operativos de los proyectos de investigación:

- a) Sustancias y materiales de consumo propio de los proyectos (papelería, toner, copias, gasolina, etc.). No entra en este rubro ningún artículo que requiera alta patrimonial.
- b) Pasajes, hospedajes y alimentación del investigador para trabajo de campo, dentro de los límites aprobados por el tabulador vigente de la Universidad de Guadalajara.

3. BASES GENERALES:

- i) Se apoyarán proyectos que formen parte de una línea de investigación de los cuerpos académicos reconocidos por el PROMEP y/o de un departamento básico o especializado. Los proyectos se caracterizarán de la siguiente manera:
 - a. i) nuevos y
 - b. ii) continuación.
- ii) Sólo se recibirán las solicitudes que vengan acompañadas del proyecto completo (máximo 10 cuartillas) y la impresión del registro electrónico que aparece en la página del CUCSH (incluye desglose financiero): www.cucsh.udg.mx
- iii) No se apoyan solicitudes de compra de equipo por este programa.
- iv) Los proyectos (con desglose financiero) deberán ser turnados a la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Secretaría Académica del Centro por el Jefe de Departamento de adscripción, con la aprobación del Colegio Departamental respectivo, a más tardar el día jueves 11 de marzo del presente año, para someterla a evaluación del Comité de Evaluación de los Proyectos de Investigación del CUCSH.

- v) Los proyectos serán evaluados y dictaminados por el Comité de Evaluación de Proyectos de Investigación del CUCSH, que se integra a propuesta de los directores de División del Centro.
- vi) Los apoyos financieros se otorgarán con base en las ministraciones presupuestales que recibe el CUCSH, como parte del proyecto P3E 105661 "Consolidación de la investigación en el CUCSH".
- vii) La fecha límite para recibir los trámites de solicitud de fondos del presupuesto aprobado para cada proyecto de investigación en esta convocatoria es el 16 de octubre de 2010.
- viii) Todos los recursos aprobados deberán solicitarse con 10 días hábiles de anticipación y comprobarse en un plazo máximo de 30 días de la recepción, siguiendo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Finanzas y otras instancias competentes de la Rectoría General de la Universidad.

4. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN:

a) *DE LOS SOLICITANTES:*

Se consideran dos formas de participación:

- i) Solicitantes de apoyo financiero: Podrán participar los responsables de los proyectos de investigación con categoría homologada de Profesor Titular "A", "B" ó "C", así como los de categoría de Profesor Asociado siempre y cuando tengan grado de doctorado. En todo caso se dará preferencia a los investigadores reconocidos con perfil deseable PROMEP.
- ii) Solicitantes de registro institucional: Podrán participar los responsables de los proyectos de investigación con categoría homologada de profesor asociado, profesor asistente y técnico académico siempre y cuando tengan grado de maestría, así como los profesores titulares que no concursen por apoyo financiero.

b) *DE LAS SOLICITUDES DE FINANCIAMIENTO:*

Las propuestas de las solicitudes se someterán a los lineamientos establecidos en el programa 7.1 de la Universidad de Guadalajara. Para presentar una solicitud de apoyo financiero los profesores deberán:

- i) Capturar el proyecto de investigación en el formato electrónico (www.cucsh.udg.mx) del 22 de febrero al 4 marzo del año en curso e imprimirlo (incluye cuadro para desglose financiero).
- ii) Entregar el proyecto en formato libre (10 cuartillas Word o PDF) junto con la impresión de la versión electrónica del proyecto al Colegio Departamental para su aprobación, quien deberá remitirla a la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Secretaría Académica del Centro a más tardar el día jueves 11 de marzo del presente año.
- iii) Todo proyecto aprobado quedará registrado oficialmente en la Secretaría Académica.

c) *DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO INSTITUCIONAL:*

Para presentar una solicitud de registro institucional los profesores participantes deberán:

- i) Capturar el proyecto de investigación en el formato electrónico (www.cucsh.udg.mx) del 22 de febrero al 4 marzo del año en curso e imprimirlo.
 - ii) Entregar el proyecto en formato libre (10 cuartillas Word o PDF) junto con la impresión de la versión electrónica del proyecto al Colegio Departamental para su aprobación, quien deberá remitirla a la Coordinación de Investigación y Posgrado de la Secretaría Académica del Centro a más tardar el día jueves 11 de marzo del presente año.
- d) *DE LOS APOYOS:*
- i) El número de proyectos apoyados estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del proyecto P3E 105661 "Consolidación de la investigación en el CUCSH", así como a la evaluación favorable de las solicitudes de financiamiento que se presenten por el Comité de Evaluación de Proyectos de Investigación del CUCSH.
 - ii) Los profesores que presenten solicitudes de apoyo financiero podrán solicitar apoyo para el desarrollo de su proyecto de investigación por un monto máximo de \$8,160.00 (ocho mil ciento sesenta pesos 00/100 MN) en los rubros únicos contemplados (se recomienda contemplar un máximo de \$4,000.00 -cuatro mil pesos 00/100 MN- para sustancias y materiales). Los proyectos que requieran apoyos por montos superiores podrán participar en esta convocatoria exclusivamente por el monto máximo establecido; por lo que para garantizar su mejor desarrollo deberán concursar por recursos adicionales en las convocatorias de financiamiento externo.
 - iii) Los profesores responsables de proyecto de investigación que presenten solicitudes de **registro** institucional **no** podrán solicitar **apoyos financieros**. Estos proyectos quedarán formalmente registrados en la Secretaría Académica del CUCSH.
- e) *DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECIFICOS:*
- i) La autorización de los apoyos se realizará sólo cuando la solicitud obtenga un dictamen favorable del Comité de Evaluación de Proyectos de Investigación, ratificado por la Secretaría Académica del Centro Universitario.
 - ii) No se aceptarán en ningún caso solicitudes extemporáneas ni incompletas.
 - iii) No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos de cualquier tipo o retrasos en la comprobación de recursos financieros con cualquiera de los programas y fondos internos o externos del CUCSH.
 - iv) No serán evaluadas las propuestas que soliciten montos superiores a los estipulados en el inciso (d).
 - v) No podrán realizarse cambios de rubro en los apoyos aprobados para cada proyecto de investigación bajo ninguna circunstancia.
 - vi) Para recibir las cantidades aprobadas para el proyecto, el responsable deberá solicitarlas mediante el formato de vale que le será proporcionado en la Coordinación de Investigación y Posgrado del CUCSH. El vale deberá ser llenado especificando claramente: Proyecto, lugar, fecha y actividad a desarrollar (viaje de trabajo de archivo, pago de fotocopias, adquisición de materiales, etc.).
 - vii) El responsable del proyecto se compromete a presentar los informes académico y financiero que le sean requeridos, además de que, sin excepción, deberá comprobar todos los recursos económicos ejercidos a través de notas probatorias que cumplan con los requisitos fiscales en vigencia.

- viii) Los montos de apoyo para transporte, hospedaje y alimentación para trabajo de campo se registrarán por las políticas institucionales y estarán determinados por los precios comerciales de los servicios empleados y los tabuladores institucionales.
- ix) Los montos aprobados y no ejercidos el 15 de noviembre del presente, no podrán ser ejercidos posteriormente
- x) Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por la Junta Divisional del CUCSH.

5. RESULTADOS:

- i) Las solicitudes de financiamiento de los proyectos de investigación serán dictaminadas en tres categorías: i) Aprobado; ii) Registrado sin financiamiento, y iii) No aprobado.
- ii) Las solicitudes de registro institucional de los proyectos de investigación serán dictaminadas en dos categorías: i) Aprobado; y ii) No Aprobado.
- iii) Los resultados de este concurso se enviarán a los departamentos el lunes 19 abril del presente año.
- iv) Los resultados son inapelables.

6. RESTRICCIONES:

No podrán participar en el concurso:

- i) Profesores que se encuentren en año sabático, becados para estudios de posgrado, o con licencia.
- ii) Profesores que tengan algún adeudo o comprobación pendiente con la Universidad de Guadalajara, PROMEP, CONACYT, etc.
- iii) Profesores que tengan más de tres años concursando con el mismo proyecto sin haber presentado avances o publicaciones sobre el mismo.
- iv) Profesores que tengan más de tres años en la categoría de pasante de maestría o cinco en la de pasante de doctorado.

Atentamente
Guadalajara Jalisco a 8 de febrero de 2009
"Piensa y Trabaja"

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez
Rector

Las dudas o comentarios sobre la presente convocatoria serán atendidas por la Coordinación de Investigación y Posgrado en el e-mail: csu.uinvestig@gmail.com o al teléfono: 33-19-33-38 por la Mtra. Lindsay Priscila Hernández Luga, Jefa de la Unidad de Investigación.